

VISTO:

El expte. 47858/2011, por el cual el Director del Área Asistencial solicita se establezcan códigos para la venta de gasas esterilizadas; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:


ARTICULO 1º: Fijar los siguientes aranceles para la venta de gasas esterilizadas y disponer se otorguen, por el Área Económico-financiera, los respectivos códigos:

Prestación	Monto
sobres de 10 gasas	\$3,00
sobres de 25 gasas	\$6,00

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES A SEIS DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISTAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 355
cf